



CONVOCATORIA DE AYUDA A LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL.

El Club de Fútbol Hoyo de Manzanares (en adelante, CFH), mediante acuerdo de su Junta Directiva de fecha 27 de febrero de 2020, aprobó la Convocatoria de Ayudas a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en Fútbol para los niveles 1 y 2.

El título de Técnico Deportivo en Fútbol Nivel 1 permite entrenar a cualquier equipo, hasta categoría juvenil nacional.

El título de Técnico Deportivo en Fútbol Nivel 2 permite entrenar a cualquier equipo, hasta categoría juvenil nacional y regional preferente.

Una vez obtenida la titulación, el técnico deportivo en fútbol podrá actuar en el seno de un organismo público o privado relacionado con la práctica del fútbol. Los distintos tipos de entidades o empresas donde pueden desarrollar sus funciones son:

Escuelas y centros de iniciación deportiva.

Clubes y asociaciones deportivas. Patronatos deportivos.

Empresas de eventos deportivos.

Centros escolares (actividades extraescolares).

BASES

Artículo 1. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a socios/as del CFH, con el fin de colaborar en los gastos derivados de la inscripción y/o realización de los cursos de formación de técnico deportivo de fútbol objeto de la ayuda.

La concesión de las ayudas convocadas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Con carácter general, las ayudas convocadas no se abonarán directamente en la cuenta de los/las beneficiarios/as, sino que el importe concedido será abonado en la cuenta que indique la Asociación Formativa de Entrenadores Nacionales de Fútbol ^(*)AFEN, sede de la localidad de Majadahonda, centro seleccionado para realizar los cursos. En el caso de cursos que ya se hubieran realizado y abonado en su totalidad, se procederá a realizar la transferencia al solicitante por el importe finalmente concedido.

^(*) AFEN es una asociación compuesta por deportistas con una larga trayectoria en el mundo del deporte a nivel nacional e internacional. Ofrece **cursos de entrenador de fútbol Nivel 1,2 y 3** en sus sedes repartidas por toda la península. Con más de 10 años impartiendo cursos para entrenadores de fútbol, aspira ya a convertirse en una asociación pionera entre las asociaciones de entrenadores de fútbol y a contribuir a la formación deportiva en los distintos ámbitos deportivos, y muy especialmente en el fútbol. La Asociación de Entrenadores de Fútbol, AFEN, está compuesta por entrenadores de fútbol titulados que se dedican al deporte en sus diferentes facetas (entrenadores de equipos de fútbol, monitores de escuelas deportivas, coordinadores de canteras, profesores, etc.) con independencia de la categoría.



Artículo 2. Presupuesto de las Ayudas

Las ayudas aprobadas por la Junta Directiva del CFH, en sesión de 27 de febrero de 2020, tendrán una cuantía máxima total de DOS MIL EUROS (2.000 €) para el año natural 2020, de los que NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950 €) irán destinado a la titulación de NIVEL 1 y MIL CINCUENTA EUROS (1.050 €) a la obtención del NIVEL 2.

El dinero destinado para las presentes ayudas corresponde a fondos propios del CFH.

La persona física solicitante tan sólo podrá concurrir a la presente convocatoria por un curso para el periodo 2020 y, en caso de ser seleccionado, no podrá concurrir a beca alguna convocada por el CFC en un periodo de dos años.

Artículo 3. Beneficiarios.

Para ser admitido en la valoración inicial, las personas solicitantes de esta ayuda para realizar los cursos de formación técnico deportivo de fútbol deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser socio/a del CFH en el momento de presentar la solicitud de ayuda.
2. No tener abierto por el Club un expediente sancionador.
3. Presentar el Reconocimiento médico que le habilita para la práctica del fútbol o ficha federativa con reconocimiento médico incluido.
4. Que el/la solicitante para el **Nivel 1** acredite lo siguiente:
 - a. Tener 16 años cumplidos al presentar la solicitud.
 - b. Estar en posesión del Graduado en ESO o equivalente.
 - c. Tener la condición de estudiante.
5. Que el/la solicitante para el **Nivel 2** acredite lo siguiente:
 - a. Tener más de 18 años cumplidos al presentar la solicitud.
 - b. Estar en posesión del título que acredite tener el Nivel 1.
 - c. Haber entrenado y dirigido a equipos, al menos durante el periodo de dos años, bajo la titulación expuesta en el punto b.
6. No podrá ser beneficiario de la presente convocatoria de ayudas, la persona que haya recibido cualquier tipo de ayuda por el mismo curso por el que se concurre a esta convocatoria de ayudas.

Artículo 4. Presentación de solicitudes: documentación, plazo y lugar.

1. **Formalización.** Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran como Anexo I, II y III.
2. **Plazo.** El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 1 de marzo y el 15 del mismo mes.
3. **Publicación.** La convocatoria se publicará en los distintos canales de comunicación del CFH, con la intención de que la misma adquiera la máxima difusión posible.
4. **Documentación.** Las solicitudes deberán adjuntar los siguientes documentos:
 1. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante.
 2. Anexos adjuntos: I y II en caso de ser necesario el Anexo III (**para cursos ya realizados y abonados en su totalidad**)
 3. Justificante de los criterios de valoración, según el artículo 5 de esta convocatoria.
 4. Presentar el Reconocimiento médico que le habilita para la práctica del fútbol o ficha federativa con reconocimiento médico incluido.
 5. **Lugar.** La presentación de solicitudes se realizará, bien en la oficina del CFH, sita en el Polideportivo Las Heras, o mediante remisión electrónica a administración@cfhoyodemanzanares.es



Artículo 5.- Asignación y criterios para su adjudicación.

La presente convocatoria de ayudas se asignará a los siguientes cursos ya iniciados:

| CURSOS FEDERATIVOS DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL 2020 | |
|--|--|
| Curso de técnico deportivo de fútbol nivel 1. | Mes de mayo, sede Majadahonda (Madrid) |
| Curso de técnico deportivo de fútbol nivel 2. | Mes de mayo, sede Majadahonda (Madrid) |

*Las personas beneficiarias de ayudas en estos cursos intensivos no podrán solicitar nuevamente ayudas por esos cursos en los dos años siguientes a la presente convocatoria.

Se deberá presentar por los/las solicitantes de estas ayudas la siguiente documentación, en aras a certificar la realidad de dichas situaciones:

- a. Para optar al **NIVEL 1.-** Que el/la solicitante tengan la condición de estudiante.
 - i. Justificación matrícula curso.
 - ii. Acreditar Graduado en ESO o equivalente.
- b. Para optar al **NIVEL 2.-** Que el/la solicitante acredite la titulación necesaria para poder optar a este nivel.
 - i. Título de Técnico Deportivo en Fútbol Nivel 1.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

1. Admisión

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de marzo a las 14:00 horas, podrá requerirse al solicitante, en el plazo improrrogable de siete días naturales, para que aporte la documentación omitida, o modifique en su caso la presentada, si resultare procedente. Transcurrido dicho plazo y no habiendo cumplimentado el interesado lo solicitado, se la tendrá por desistida de la solicitud presentada.

2. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración es un órgano colegiado de carácter técnico, compuesto por cuatro (4) miembros de la junta directiva, el Presidente del Club o directivo en quien delegue, dos (2) directivos del área de formación y uno (1) del área deportiva, si bien dicha comisión podrá requerir la asistencia de las diferentes áreas deportivas.

La Comisión de valoración queda establecida para la presente convocatoria con los siguientes directivos.

1. ÁLVARO LÓPEZ GARCÍA
2. VICENTE GRANDE DUQUE
3. RAÚL BARROLA
4. BORJA SALVADOR

Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe con la relación provisional de beneficiarios, donde conste la persona física identificada por sus iniciales y la cuantía concedida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Dicha propuesta se notificará a los interesados para que, en un plazo de siete (7) días naturales desde el día siguiente al de la publicación, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda, así como los criterios de valoración establecidos.

Valoración de las solicitudes.

- .- 1 punto por cada año de licencia con el CFH como jugador.
- .- 2 puntos por cada año integrado en el cuerpo técnico del Club.
- .- Todos los candidatos parten con 1 punto de salida.



3. Resolución.

Transcurrido el plazo establecido, vistos los expedientes, informes y las alegaciones presentadas, en su caso, se emitirá resolución definitiva de las ayudas, que deberá expresar los/las beneficiarios/as, el importe de la ayuda aprobada y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

4. Notificación

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se notificará a los beneficiarios a través de la web, redes sociales del CFH o email.

5. Pago

El CFH abonará directamente al centro de formación AFEN los NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950 €) correspondientes al curso para la obtención de la titulación del NIVEL 1 y los MIL CINCUENTA EUROS (1.050 €) correspondientes al curso de la titulación para el NIVEL 2.

Para las ayudas referidas a gastos ya realizados por los/las beneficiarios/as de las ayudas objeto de la presente convocatoria, el pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa justificación del gasto, a la cuenta facilitada en el Anexo III. Debiendo presentar en las oficinas del Club factura conformada del gasto a nombre del CFH.

Para aquellos supuestos en los que los beneficiarios de la presente ayuda se refieran a gastos/importes que aún no se hayan generado o cuyo importe quede pendiente de abono, las cantidades concedidas en concepto de ayuda no se abonarán directamente al beneficiario/a, sino que, previa justificación del pago pendiente, se realizará al Centro que imparte el curso.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios a quien se le conceda la ayuda estarán obligados a:

1. Llevar a cabo la actividad objeto de la ayuda, asistiendo y aprobando el curso, de la forma establecida en los mismos.
2. Realizar cuantos exámenes, pruebas y controles sean establecidos por AFEN para el correcto desarrollo de los cursos.
3. Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte del CFH, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Una vez obtenida la titulación correspondiente al nivel ofertado, el ganador de cada una de las becas adquiere el compromiso de revertir esos conocimientos en el Club, formando parte del equipo técnico como entrenador o como segundo entrenador de alguno de los equipos del club durante dos años.
5. Al tratarse de una Beca/Préstamo el ganador de cada una de las becas adquiere el compromiso de revertir a la bolsa de Formación del Club de Fútbol Hoyo de Manzanares 50 euros mensuales desde agosto hasta mayo (ambos incluidos) durante las dos temporadas siguientes a la de la concesión de la Beca /Préstamo.

Artículo 8. Tratamiento de datos

Los datos personales de los solicitantes formarán parte de ficheros responsabilidad del CFH, único destinatario de la información aportada. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las ayudas expuestas, que no podrían llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito, que deberá presentarse en la oficina del CFH.



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LA OBTENCIÓN DE CURSOS DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL.

Datos del Entrenador/a

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

De acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de ayudas para la optar al curso de entrenadores/as Nivel , **SE SOLICITA:**

La admisión y concesión de la ayuda, teniendo en cuenta documentación que se adjunta:

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Firma del solicitante



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D. /D^a, con NIF/NIE/Pasaporte nº, y domicilio en Localidad Provincia Código Postal, en mi propio nombre y representación **DECLARO** que cumpliré con las obligaciones inherentes a la realización del curso en virtud del cual se me ha concedido la ayuda, como son entre otras:

- Asistir al número de sesiones teóricas y prácticas obligatorias, fijadas al inicio del curso.
- Participar activamente en el desarrollo del curso.
- Realizar los trabajos solicitados por el personal docente.
- Presentarme a todos exámenes planificados de cada una de las materias impartidas durante el curso.
- Superar/Aprobar el curso objeto de la solicitud.

En, a de de 20....

EL SOLICITANTE,

(Firma y Dni/Nie/pasaporte)



ANEXO III

FICHA A TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO

NIF/NIE/Pasaporte : _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____ piso, escalera, puerta _____

Población: _____ Código postal: _____

Provincia: _____

Teléfono: _____

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Club de Fútbol de Hoyo de Manzanares.

_____ a _____ de _____ de _____

EL INTERESADO

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CÓDIGO DE CUENTA

Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros

| | | | |
|------|--------------|---------------|------------------|
| IBAN | Cód. Entidad | Cód. Sucursal | Número de cuenta |
|------|--------------|---------------|------------------|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha: _____